09-09-2022

MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° ..215.....-2022-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 08 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-014661-001, que contiene el Memorando N° 396-2022-DG-HEJCU de fecha 07 de setiembre 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 082-2020-OP-HEJCU, de fecha 28 de febrero de 2020, se resolvió asignar las funciones de la Jefatura del Departamento de Cirugía al MC. MANUEL AURELIO VILCHEZ ZALDIVAR, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de acuerdo al documento de visto, corresponde dar término a la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al MC. MANUEL AURELIO VILCHEZ ZALDIVAR, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 082-2020-OP-HEJCU y propone en su reemplazo al MC. PETRO LEONIDOVICH SHEVCHUK SHEVCHUK la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Por lo expuesto, resulta necesario adoptar las gestiones pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por lo que resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a la asignación de funciones del MC. MANUEL AURELIO VILCHEZ ZALDIVAR, como Jefe del Departamento de Cirugía, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 082-2020-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, las funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al MC. PETRO LEONIDOVICH SHEVCHUK SHEVCHUK, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, en adición a sus funciones de Médico Especialista.

ARTÍCULO 3°.- El profesional mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, no percibirá alguna diferencia remunerativa por ser personal destacado, con excepción de las guardias hospitalarias, bonos críticos y bono por especialidad.

ARTÍCULO 4°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. ROBERTO Y. VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 105-19

RVFR/OP
( ) Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Dpto Cirugia
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCRGBP
( ) Interesados